



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL PROCESO DE MENOR CUANTÍA DE OBRA

MCO-GADPR11NOV-2024-00002 “CONSTRUCCIÓN DE UN GRADERIO CON CUBIERTA EN EL BARRIO LA UNIÓN DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE”

En la ciudad de Latacunga, Parroquia Once de Noviembre; comparecen por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de 11 de Noviembre, representado por el Señor EDWIN GEOVANNY CORRALES MENA en su calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATO con C.I.: 0502429715; y, por otra, el Ingeniero EDGAR JOEL TOAPANTA TAPIA con C.I.: 0503887168 en calidad de PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO JOELCONS de R.U.C.: 0591764481001; quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con los Arts. 316, 317, 325 y 326 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, suscriben la presente **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE UN GRADERIO CON CUBIERTA EN EL BARRIO LA UNIÓN DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE”** signado con el código MCO-GADPR11NOV-2024-00002, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Que, con fecha 10 de diciembre de 2024 el ejecutivo del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre y el procurador común Ing. Edgar Toapanta suscriben el CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCION DE UN GRADERIO CON CUBIERTA EN EL BARRIO LA UNIÓN DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE” por un plazo de ejecución de 30 días a partir de la fecha de notificación de inicio de obra y por un valor de \$6375.90.

Qué, mediante Memorando No. 019-GADPR11NOV-EJE-COP-2024 del 11 de diciembre de 2024 el ejecutivo del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre delega al Sr. Geovanny Corrales en calidad de Administrador de Contrato del proceso signado con el código MCO-GADPR11NOV-2024-00002 en cumplimiento al Art. 295 del RGLOSNCNP.

Qué, mediante oficio No. -LN-2024-001 suscrito por el Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia en calidad de Procurador Común del Consorcio JOELCONS de fecha 28 de noviembre del 2024; expresa textualmente lo siguiente: “*en conformidad con el Art. 265 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito solicitar se me autorice renunciar al anticipo del 50% del valor del contrato, quedando pago del 100% Contra-Entrega. El plazo para la entrega correría a partir de la firma del contrato*”

Que, mediante Of. No. 039-GC-V-GADPR11N-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, el administrador de contrato en cumplimiento a lo establecido en el Art. 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública autoriza el inicio de obra y adicional solicita los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra para el inicio del proyecto tal como lo establece el Art. 86.1 del RGLOSNCNP.

Que, mediante Oficio No. LN-2024-004 de fecha 16 de diciembre de 2024 el Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia en calidad de Procurador Común del Consorcio JOELCONS realiza la entrega de la documentación que sustenta el

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: info@11denoviembre.gob.ec / gadpr11denoviembre@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra para el inicio del proyecto.

Que, mediante Oficio No. FSCO-JSTG-001-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024 suscrito por el Ing. Ing. Jefferson S. Toalombo G. en calidad de Fiscalizador de la obra designado por Conagopare Cotopaxi; solicita la documentación inicial previo a la ejecución de los trabajos contratados.

Que, mediante Of. No. 0531-GADPR11NOV-2024 suscrito por la Ing. Bella Mena de fecha 16 de diciembre de 2024 da respuesta al Oficio No. FSCO-JSTG-001-2024 anexando los documentos solicitados y menciona que los mismos sean revisados conjuntamente con el administrador de contrato para su aprobación.

Que, mediante Oficio No. FSCO-JSTG-002-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 suscrito por el Ing. Ing. Jefferson S. Toalombo G. en calidad de Fiscalizador, quien manifiesta lo siguiente: *“me permito informar que tanto el cronograma reprogramado, metodología de ejecución, equipo mínimo, personal técnico mínimo, están en concordancia con lo solicitado, por ende, se abaliza la documentación presentada por el Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia, procurador común del consorcio JOELCONS”*

Que, mediante Oficio No. ACF- 041-GC-GADPR11N-2024 del 20 de diciembre de 2024, el administrador de contrato realiza la entrega del cronograma valorado de trabajos, cronograma de mano de obra y cronograma de equipos debidamente legalizados al fiscalizador de la obra.

Que, mediante Oficio No. -LN-2024-007 de fecha 10 de enero de 2025 suscrito por el Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia solicita se realice la Recepción Provisional de la obra “CONSTRUCCION DE UN GRADERIO CON CUBIERTA EN EL BARRIO LA UNIÓN DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE” e informa que los trabajos han sido concluidos.

Que, mediante Oficio No. -LN-2024-008 de fecha 15 de enero de 2025 suscrito por el Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia solicita la revisión de la planilla única de liquidación adjuntando los documentos pertinentes.

Que, mediante Of. No. 001-GC-V-GADPR11N-2025 de fecha 17 de enero de 2025 el administrador de contrato realiza la entrega de los documentos enviados por parte del contratista en referencia a la planilla única de liquidación de la obra al fiscalizador, para que se proceda con el trámite respectivo para la aprobación y posterior envío de los documentos pertinentes a su cargo para dar continuidad a proceso de entrega recepción provisional de conformidad a lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Oficio No. FSCO-JSTG-001-2025 de fecha 24 de enero de 2025 suscrito por el Ing. Jefferson S. Toalombo G. en calidad de Fiscalizador de la obra, da a conocer que la planilla de obra entregada mediante OFICIO No. -LN-2024-008 y Oficio No. 001-GC-V-GADPR11N-2025 no ha sido aprobada y expone las razones a ser corregidas por parte del contratista.

Que, mediante OFICIO No. -LN-2024-009 de fecha 29 de enero del 2025 el Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia presenta los documentos pertinentes a la corrección de la planilla solicitados en Oficio No. FSCO-JSTG-001-2025.

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: info@11denoviembre.gob.ec / gadpr11denoviembre@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Que, mediante Oficio No. FSCO-JSTG-002-2025 de fecha 04 de febrero de 2025 suscrito por el Ing. Jefferson S. Toalombo G. en calidad de Fiscalizador de la obra, da a conocer que la planilla de obra entregada mediante OFICIO No. -LN-2024-009 no ha sido aprobada y expone las razones a ser corregidas por parte del contratista.

Que, mediante OFICIO No. -LN-2024-010 de fecha 06 de febrero del 2025 el Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia presenta los documentos pertinentes a la corrección de la planilla solicitados en Oficio No. FSCO-JSTG-002-2025.

Que, mediante oficio Of. No. 003-GC-V-GADPR11N-2025 el administrador de contrato realiza la entrega al fiscalizador de la obra, la documentación enviada por el contratista en Oficio No.- LN-2024-010.

Que, mediante Oficio No. FSCO-JSTG-003-2025 de fecha 20 de febrero de 2025 suscrito por el Ing. Jefferson S. Toalombo G. en calidad de Fiscalizador de la obra, da a conocer que la planilla de obra entregada mediante OFICIO No. -LN-2024-010 y oficio No. 003-GC-V-GADPR11N-2025 no ha sido aprobada y expone las razones a ser corregidas por parte del contratista.

Que, mediante OFICIO No. -LN-2024-011 de fecha 24 de febrero del 2025 el Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia presenta los documentos pertinentes a la corrección de la planilla solicitados en Oficio No. FSCO-JSTG-002-2025.

Que, mediante Oficio No. FSCO-JSTG-004-2025 de fecha 28 de febrero del 2025 suscrito por el Ing. Jefferson S. Toalombo G. en calidad de Fiscalizador de la obra, da a conocer que la planilla de obra entregada mediante OFICIO No. -LN-2024-011 y OFICIO No. -LN-2024-012 ha sido aprobada y se adjunta el informe de fiscalización y la planilla.

SEGUNDA.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

OBJETO DE CONTRATACION	“CONSTRUCCIÓN DE UN GRADERIO CON CUBIERTA EN EL BARRIO LA UNIÓN DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE”
CÓDIGO DE PROCESO	MCO-GADPR11NOV-2024-00002
CONTRATISTA	CONSORCIO JOELCONS
PROCURADOR COMUN	Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia
FISCALIZADOR DE LA OBRA	Ing. Jefferson Toalombo – Conagopare Cotopaxi
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$6375.90 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de diciembre de 2024
PLAZO	30 días plazo contados a partir de la notificación del anticipo
ANTICIPO	El consorcio renuncia al anticipo
INICIO DE PLAZO	13 de diciembre de 2024
FECHA FIN DE PLAZO CONTRACTUAL	11 de enero de 2025

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: info@11denoviembre.gob.ec / gadpr11denoviembre@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

PERIODO DE EJECUCION DE ACUERDO A LA PLANILLA	13 de diciembre del 2024 al 10 de enero del 2025
FECHA DE APROBACION DE LA PLANILLA	28 de febrero del 2025
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Sr. Geovanny Corrales Mena

TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Las condiciones generales de ejecución se encuentran establecidas en las siguientes cláusulas del contrato referenciado en el punto 2 de la presente acta:

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la “CONSTRUCCION DE UN GRADERIO CON CUBIERTA EN EL BARRIO LA UNIÓN DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE”.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Asimismo EL CONTRATISTA, se obliga con el Gad Parroquial 11 de Noviembre a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y en sus Anexos

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

GARANTÍA TÉCNICA DE EJECUCION, que se adjunta al contrato para conocimiento del administrador de contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, términos de referencia o especificaciones técnicas, lo previsto en su oferta, al cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

11.1.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

11.2.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

11.3.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

11.4.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

CUARTA.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Las condiciones operativas se encuentran definidas de conformidad a lo siguiente:

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es el de \$6375.90 (SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO con 0.90/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

8.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de la obra es de treinta 30 días, contados a partir desde la fecha de notificación de inicio de obra por parte del Administrador de Contrato de conformidad con lo establecido en el Art 86.1 del R.G.L.O.S.N.C.P y Art 187 ,188 de la Normativa Secundaria publicada en Registro Oficial Suplemento 682 de 13 de Noviembre del 2024.

CLÁUSULA NOVENA.- MULTAS

9.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1 x 1000 del valor del valor del contrato por día de retraso.

El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por 1.000 del valor total del contrato, por día de retraso.

9.2.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo de ejecución y terminación de la totalidad de la obra se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	FECHA
Fecha de suscripción de contrato	10 de diciembre de 2024
Fecha de inicio de obra	13 de diciembre de 2024
Plazo contractual	30 días calendario
Fecha de fin de plazo contractual	11 de enero de 2025
Fecha de terminación de la obra	10 de enero de 2025
Tiempo real empleado para la obra	29 días
Tiempo de retraso en la obra (multas)	0 días calendario

Mediante oficio No. -LN-2024-001 suscrito por el Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia en calidad de Procurador Común del Consorcio JOELCONS de fecha 28 de noviembre del 2024; expresa textualmente lo siguiente: *“en conformidad con el Art. 265 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito solicitar se me autorice renunciar al anticipo del 50% del valor del contrato, quedando pago del 100% Contra-Entrega. El plazo para la entrega correría a partir de la firma del contrato”*

Así también, mediante Oficio No. FSCO-JSTG-004-2025 de fecha 28 de febrero del 2025 suscrito por el Ing. Jefferson S. Toalombo G. en calidad de Fiscalizador de la obra, da a conocer que la planilla de obra entregada mediante OFICIO No. -LN-2024-011 y OFICIO No. -LN-2024-012 ha sido aprobada y se adjunta el informe de fiscalización y la planilla; donde recomienda: *“proseguir con el procedimiento de recepción provisional de la referida obra, como así lo establece el Art. 317 y 325 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez determinado los valores y cantidades finales por cada rubro ejecutado”*

SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En referencia la cláusula tercera del contrato para la “CONSTRUCCION DE UN GRADERIO CON CUBIERTA EN EL BARRIO LA UNIÓN DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE”; el Consorcio JOELCONS se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra de conformidad a los pliegos, términos de referencia y demás documentación anexa previo al inicio de obra y con un plazo contractual de 30 días; de conformidad a lo siguiente:

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: info@11denoviembre.gob.ec / gadpr11denoviembre@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
GRADERIO CUBIERTA					
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	16.80	1.74	29.23200
2	EXCAVACIÓN DE CIMIENTOS Y PLINTOS SUELO NATURAL	M3	6.44	5.51	35.48440
3	ACERO DE REFUERZO $f_y= 4200$ kg/cm ²	KG	216.63	2.11	457.08930
4	REPLANTILLO DE H. SIMPLE $F'C=140$ KG/CM ² E=5CM	M3	0.32	120.79	38.65280
5	PLINTOS DE H. S. $F'C=210$ KG/CM ²	M3	0.96	139.04	133.47840
6	HORMIGÓN CICLÓPEO EN CIMIENTOS (60% H.S.F $'C=180$ KG/CM ² -40%PIEDRA)	M3	3.24	89.48	289.91520
7	HORMIGON S. $f_c=210$ kg/cm ² EN CADENAS INF. INC. EN	M3	0.50	161.80	80.90000
8	HORMIGON S. $f_c=210$ kg/cm ² EN COLUMNAS INC. ENCOF	M3	0.54	191.21	103.25340
9	PLACA METÁLICA DE APOYO 25X30X8MM	U	5.00	64.84	324.20000
10	LADRILLO MAMBRON	M2	80.00	15.88	1.270.40000
11	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO MANUAL/ GRADERIO	M3	8.64	6.42	55.46880
12	EMPEDRADO EN RELLENO	M2	14.40	7.20	103.68000
13	H.S. LOSETA 7 GRADERIO cm 180 kg/cm ²	M2	16.80	15.61	262.24800
14	ENLUCIDO VERTICAL Y HORIZONTAL (PALETEADO)MORTERO 1:3	M2	40.00	7.79	311.60000
15	ESTRUCTURA METALICA TUBULAR CUBIERTA	KG	433.98	4.51	1.957.24980
16	CUBIERTA POLICARBONATO 3MM	M2	25.00	26.54	663.50000
17	PINTURA DE LATEX COLOR A ELEGIR 2 MANOS/)EXTERIOR/INTERIOR	M2	40.00	3.64	145.60000
18	CABLE TENSOR	U	5.00	22.79	113.95000
				TOTAL:	6.375.90210

Los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en la presente obra para la planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación), son los siguientes:

RUBRO NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	16.80	29.23
2	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS SUELO NATURAL	M3	7.31	40.28
3	ACERO DE REFUERZO $F'Y=4200$ KG/CM ²	KG	234.30	494.37
4	REPLANTILLO DE H. SIMPLE $F'C=140$ KG/CM ² E=5CM	M3	0.32	38.65
5	PLINTOS DE H.S. $F'C=210$ KG/CM ²	M3	0.96	133.48
6	HORMIGÓN CICLÓPEO EN CIMIENTOS (60POR CIENTO H.S. $F'C=180$ KG/CM ² -40POR CIENTOPIEDRA)	M3	3.38	302.44
7	HORMIGON S. $F'C=210$ KG/CM ² EN CADENAS INF. INC. EN	M3	0.44	71.19

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: info@11denoviembre.gob.ec / gadpr11denoviembre@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RUBRO NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR
8	HORMIGON S. F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS INC. ENCOF	M3	0.54	103.25
9	PLACA METALICA DE APOYO 25X30X8MM	U	5.00	324.20
10	LADRILLO MAMBRON	M2	44.11	700.47
11	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO MANUAL/GRADERIO	M3	9.86	63.30
12	EMPEDRADO EN RELLENO	M2	11.11	79.99
13	H.S LOSETA 7 GRADERIO CM 180 KG/CM2	M2	16.80	262.25
14	ENLUCIDO VERTICAL Y HORIZONTAL (PALETEADO) MORTERO 1:3	M2	69.92	544.68
15	ESTRUCTURA METALICA TUBULAR CUBIERTA	KG	290.52	1310.25
16	CUBIERTA POLICARBONATO 3MM	M2	26.84	712.33
17	PINTURA DE LATEX COLOR A ELEGIR 2 MANOS/EXTERIOR/INTERIOR	M2	65.12	237.04
18	CABLE TENSOR	U	5.00	113.95
TOTAL PLANILLA				5561.35

Ante lo expuesto; se constató que el Consorcio JOELCONS cumplió con los plazos contractuales (29 días), la obra fue ejecutada en su totalidad y en conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, cumplió con el procedimiento de aprobación de la planilla de liquidación según lo establecido por el área de fiscalización y la infraestructura construida cumple con los estándares de calidad y seguridad definidos.

SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El valor a pagar es de USD \$ 5561.35 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 35/100 CENTAVOS) sin incluir IVA de conformidad a la planilla única de liquidación aprobada por el área técnica de fiscalización, administración de contrato y contratista. De conformidad al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD USD SIN IVA
Monto descrito en el contrato	\$ 6375,90
Monto del Anticipo	\$ 0,00
Monto referencial de la planilla	\$ 5561,35
Multa por plazo del contrato	\$ 0,00
Valor total a liquidar	\$ 5561,35

El valor a liquidar no incluye impuestos y del mismo se deberá realizar los descuentos de ley que corresponda, previa presentación de la factura y las retenciones aplicables.

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: info@11denoviembre.gob.ec / gadpr11denoviembre@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

OCTAVA.- GARANTIA TECNICA:

Se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista y definidas en la CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS del contrato de la obra, tal como lo dispone el Art. 263.- Devolución de Garantías del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NOVENA.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:

Ante lo expuesto, el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre recibe a entera satisfacción los trabajos relacionados al proceso **“CONSTRUCCION DE UN GRADERIO CON CUBIERTA EN EL BARRIO LA UNIÓN DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE”** en forma provisional.

Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de cada uno de los puntos precedentes y se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica.

Para constancia de fe y aceptación suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, a los 12 días del mes de marzo de 2025.

<p>_____ Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena ADMINISTRADOR DE CONTRATO MCO-GADPR11NOV-2024-00002 GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE</p>	<p>_____ Ing. Edgar Joel Toapanta Tapia PROCURADOR COMUN CONSORCIO JOELCONS</p>
--	---